

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.. . . . .	8	Un mes.. . . . .	4
Trimestre.. . . . .	8 25	Trimestre.. . . . .	11 25
Seis meses.. . . . .	16 50	Seis meses.. . . . .	22 50
Un año.. . . . .	33	Un año.. . . . .	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.** Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 12 de Enero)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### AYUNTAMIENTOS

#### BELALCAZAR

Número 87

Lista de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, á virtud de lo dispuesto en el art. 25 de la vigente ley electoral.

#### Señores del Ayuntamiento

- D. Juan de Medina y Morillo
- Cristino Suarez Molera
- Florentino García y García
- Fernando Torrero Palomo
- Gabriel Morillo Palomo
- Pedro Murillo Delgado
- Luis Delgado García
- Gabriel García de Medina
- Pedro Herrera Castaño
- Francisco Calvo Frutos
- Manuel Pineda Molina
- Juan Antonio Calderón Pineda

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

Ptas. Cts.

- D. Pedro García Valera 1253
- Rafael García Gómez 824
- Francisco Morillo Cárdenas 804
- Gabriel Delgado García 711
- Dionisio Trucios García 592
- Angel Delgado y Delgado 586
- Manuel Molera Murillo 495
- Bernabé Delgado García 453
- Antonio Delgado García 421
- Antonio Fermín Delgado García 372
- Manuel Gallego Sánchez 367
- Antero Delgado García 359
- José Torriaco García 311
- Justo Ocampo Sierra 292
- Gabriel Murillo Delgado 285
- Francisco Murillo Delgado 270
- Francisco Morillo Hidalgo 257

- D. Matías Alonso Rivas 255
- Diego Suarez Delgado 245
- Manuel Suarez García 236
- Gabriel Torriaco Delgado 231
- Juan Manuel Molera Murillo 228
- Francisco Morillo Márquez 211
- Matías Ocampo Sierra 200
- Andrés Morillo Palomo 199
- Valentín Sánchez Aparicio 195
- Bernardo Suarez Delgado 172
- José García y García (mayor) 168
- Saicho González Ruiz 152
- Juan Antonio Cuadrado Mujica 133
- Tomás Murillo Blanco 124
- Gabriel de Medina Morillo 122
- Vicente Torrero Castellano 117
- Juan Jiménez Rey 110
- Teodoro Perea Prados 105
- Rafael García Cote 104
- Antonio Medina Morillo 104
- Manuel Soto Mujica 103
- Miguel de Medina García 100
- Eduardo Pérez del Rey 100
- Manuel Delgado García 91
- José Quiñán Amor López 90
- Francisco Cuadrado Murillo 86
- José Suarez García 79
- Bernardo Molera Murillo 72
- Antonio Otero García 68
- Manuel Tena Prados 68
- José Morillo Molera 65
- Antonio Calderón Castellano 64
- Antonio Abad Bejarano Ramírez 59
- Rafael Torrero Castellano 57
- Vicente Botella Linares 52
- Raimundo Núñez Oid 52
- Gabriel Suarez Molera 51
- Manuel Coll y Gallo 48
- Andrés Orellana y Amor 41
- Pedro José Mujica Calderón 35
- Vicente Castellano Ruiz 31
- Francisco Capilla Cruz 27
- Manuel González Jurado 24

Belalcazar 1.º de Enero de 1898.—El Alcalde, Juan de Medina.—El Secretario, Cayetano Amor.

#### CASTRO DEL RIO

Núm. 88

Lista que en cumplimiento á lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, se forma y publica de los señores Concejales y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores.

#### Señores Concejales

- D. Pedro Quintero Castillo
- Manuel Jiménez Criado
- Santiago Aranda García
- Andrés Rodríguez Castro
- Antonio Moreno Villatoro
- Francisco Criado Rodríguez
- Rafael Navas Reinoso
- Antonio García Medina
- Francisco Rivas Salido
- Manuel León Pérez
- Gabriel del Río Luque
- Joaquín León Pérez
- Ildefonso Sánchez Martínez
- Juan Rodríguez Carretero Navajas
- Juan Muñoz Millán

Tres vacantes

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

Ptas. Cts.

- D. Ramón Melendez Valdés 3594 04
- Vicente Mazuelo Valdelomar 1988 48
- Rafael Barranco Valdelomar 1511 28
- Cristóbal Rodríguez Partera 1442
- Pedro Luque Márquez 1178 48
- Antonio Sotomayor Lafuente 1150 52
- Felipe Fuentes Mesa 1076
- Pedro Toledo Alcántara 930 12
- Francisco Ruiz del Río 864 76
- José María Criado Ruiz (mayor) 824 76
- Joaquín Sotomayor Sotomayor 694 40
- Pedro Navajas Navas 690
- Salvador Criado Ruiz 650 64
- Rafael Fernández López Toribio 577 32
- Juan Manuel Luque Márquez 562 88
- José Villalba Sotomayor 540 24
- Antonio Navajas Reinoso 528 20
- Lucas María Criado Ruiz 523 88
- Fernando Valdelomar Mazuelo 521 64
- Juan Pérez Martín 442 72
- Miguel Caravaca Salido 440 40
- Eugenio Rodríguez Riobóo 438 48
- Manuel Fuentes del Río 415 36
- Vicente Pérez Orti 404 76
- Rafael Camacho Rubio 390 36
- Francisco Riobóo Pérez Mena 382 56
- Vicente Orti Peralta 380 68

#### D. Francisco Antonio López

- Espinar 352 40
- José Blanco Arcos 345
- Marcos Jiménez Ramírez 319 16
- Antonio Quintero Cuenca 313 36
- José Marmol Bello 313
- Pedro Alba Pérez 287 96
- Salvador Aranda Saltamatas 287 28
- Francisco Bello Criado 285 60
- Joaquín López Toribio 283 08
- Cristóbal Rodríguez Castro 282 80
- Juan Algaba Reinoso 276 72
- José Toribio Rodríguez 266 56
- Francisco Moreno Villatoro 264 80
- Francisco Carretero Osuna 261 92
- Juan Urbano Navajas 255 60
- Alonso Salido Millán 240 20
- Francisco Ruiz Luque 238
- Juan Rafael Pérez Orti 234 36
- Pedro Tejada Osuna 234 36
- Antonio Millán Navajas 229 56
- José Aranda Salido 216 28
- Juan Cevico Reyes 215 76
- Pedro Navajas Moreno 214 88
- Rafael Rodríguez Carretero Navajas 213 88
- Mateo Rodríguez Carretero Navajas 210 16
- Joaquín Pérez Carretero 206 48
- Rafael Cid Cruz 205 56
- Eduardo Aguilera Puerto 200
- Bonifacio Gómez Rodríguez 200
- Juan Navajas Navas 199 24
- Juan Rosa Gil 194
- José Río Díaz 193 72
- Joaquín Povedano Reinoso 193 52
- Rafael Sotomayor Sotomayor 192 80
- Federico Río Luque 191 96
- Mariano Fuentes Río 190 84
- Francisco Aranda Jurado 190 84
- Adolfo Rodríguez Carretero Navajas 180 52
- Diego Melendo Merino 123
- Cristóbal Jiménez Reyes 119 88
- Francisco Criado y Criado 118 44
- Antonio Salido Gutiérrez 117 68
- Antonio Reinoso García 117 34
- Mateo Navajas Navas 106 52
- Francisco Jiménez Criado 103 16

Castro del Río 1.º de Enero de 1898.—El Alcalde, Pedro Quintero.—El Secretario del Ayuntamiento, José Navajas Bravo.

# JUNTA PROVINCIAL DE INS

AÑO ECONÓMICO DE 1897 A 1898.

Relación de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas

Número.....	PUEBLOS	MAESTROS	Clase de la Escuela.	Sueldo		Situación de la Escuela.			Fechas de la			
				al trimestre.	al trimestre.	Pro-piedad.	Vacante	Inte-rinidad.	Pro-piedad.	Vacante	Inte-rinidad.	
				Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.							
	(a) Zagrilla	D. <sup>a</sup> Luisa Morales	Incompleta	62 50	15 63	59			1 29 7 al 8			
		" Amparo Ortiz					23	8		30 22 8 al 9	30 23 al 9	
	(a) Cañuelo PUENTE GENIL	" Mariana Muñoz	Idem	91 25	22 81	90					1 30 7 al 9	
		D. Francisco M. Carmona	Superior	406 25	101 56	90						
		" Fernando Martínez	Elemental	343 75	85 94			90				
		" Pedro Sánchez	Auxiliar	206 25		90						
		D. <sup>a</sup> Etefvina González	Elemental	343 75	85 94	90						1 30 7 al 9
		" Magdalena Vallejo	Auxiliar	206 25				90				
		" Elena Borrego	Elemental	343 75	85 94	90						
		" Luisa López	Auxiliar	206 25		90						
		" Concepción Morales	Elemental	343 75	85 94		6	81			27 22 al 9	1 21 7 al 9
		" Eugenia Muñoz										
		" Josefa Palos	Auxiliar	206 25		90						
	Suprimida 28 Julio	D. Rafael Cruz	Párvulos	412 50		28			1 al 28 7			
						85 94						
	Creada 29 Julio	D. <sup>a</sup> María Carmona Herrera	Auxiliar	343 75			32	80			29 31 7 al 8	30 1 al 9
		" Araceli Rojas		Adultos	206 25		90					
		D. José Estepa	Incompleta	250	62 50	90						
		D. <sup>a</sup> Antonia Molina	Elemental	125	31 25	90						
		D. Francisco Muñoz			125	31 25	90					
		" Manuel Usano	Elemental	275	68 75	90						
		" José Enciso			275	68 75	90					
		" Manuel Suárez	"	275	68 75	90						
		D. <sup>a</sup> Ana Gómez	"	275	68 75			90				1 30 7 al 9
		" Ana Pérez	"	275	68 75	90						
		D. José Jurado	Párvulos	275	68 75	90	14 30					
		D. <sup>a</sup> Leocricia Rosales	Auxiliar	156 25		47	8 al 9					
	Creada en 14 Agosto RUTE	D. Ildefonso de la Cruz	Elemental	275	68 65	90						1 30 7 al 9
		" Ruperto Fernández	Auxiliar	156 25				90				
		" Francisco Pérez	Elemental	275	68 75	90						
		" Manuel Pérez	Auxiliar	156 25		90						
		D. <sup>a</sup> Ana Arévalo	Elemental	275	68 75			90				1 30 7 al 9
		" Ana Molina	"	275	68 75			90				1 30 7 al 9
		" María Ariza	"	275	68 75	90						
		" Antonia García	Adultos	137 50	34 38	90						
	(a) San José	D. Ignacio Repullo	Incompleta	91 25	22 81	90						
	Idem	D. <sup>a</sup> Josefa Moro	"	91 25	22 81	90						
	(a) Los Llanos	D. José López	"	62 50	15 63	90						
		D. <sup>a</sup> Vicenta del Río	Incompleta	62 50	15 63	90						
	(a) Nacimiento	D. Antonio Caballero	"	62 50	15 63	90						
	Idem	D. <sup>a</sup> Julia Rame	Incompleta	62 50	15 63	5			1 al 5 7			
		" Bernarda del Valle										4
	(a) Cerrillo	D. Antonio González	"	62 50	15 63	90						
	Idem	D. <sup>a</sup> María del Carmen Jiménez	"	62 50	15 63	53	37		8 30 8 al 9	1 7 7 al 8		
	SAN SEBASTIAN	D. Marcos Caballero	Elemental	156 25	39 06	90						
		D. <sup>a</sup> Francisca Alvarez	"	156 25	39 06	90						
	SANTAELLA	D. Francisco Amaya	"	275	68 75	90						
		D. <sup>a</sup> Claudia Margarida	"	275	68 75	90						
		" María Beatriz Roda	Auxiliar	156 25		90						
		D. Francisco Amaya Ayerbe	Adultos	156 25	39 06	90						
		D. <sup>a</sup> Ana Flores	Párvulos	91 25	22 81	90						
	(a) Guijarrosa	D. Agustín Palma	Incompleta	156 25	39 06	90						
	SANTA EUFEMIA	" Jesús García	Elemental	206 25	51 56	90						
		D. <sup>a</sup> Tomasa Pérez	"	206 25	51 56	90						
	TORRECAMPO	D. Ángel del Rey	"	275	68 75	90						
		" Eduardo Pichardo	"	275	68 75	90						
		D. <sup>a</sup> Eulalia Yun	"	275	68 75	90						
	VALENZUELA	D. Manuel Oliván	"	206 25	51 56	90						
		" Enrique Gacto	Auxiliar	125				56				1 26 7 al 8
		" Miguel Fortado										
		D. <sup>a</sup> Araceli García	Elemental	206 25	51 56	90						
		" Isabel López	Auxiliar	125		90						
	VALSEQILLO	D. Demetrio Plaza	Elemental	206 25	51 56	90						
		D. <sup>a</sup> Dolores Aragonés	"	206 25	51 56	90						

# TRUCCION PÚBLICA DE CÓRDOBA <sup>(1)</sup>

## PRIMER TRIMESTRE

de esta provincia.

DEVENGADAS										COBRADAS EN EL TRIMESTRE					DEBE				
EN EL TRIMESTRE				PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES						COBRADAS EN EL TRIMESTRE					DEBE				
10 por 100	3 por 100.	Vacantes	50 por 100	10 por 100	3 por 100.	Vacantes.	50 por 100	TOTAL	10 por 100	3 por 100.	Vacantes.	50 por 100	TOTAL	10 por 100	3 por 100.	Vacantes.	50 por 100	TOTAL	
Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
1 08	1 23													1 08	1 23			2 28	
53		15 97												53		15 97		16 50	
2 23	2 74													2 23	2 74			5 02	
10 16	12 19													10 16	12 19			22 35	
8 59			171 88											8 59			171 88	190 47	
8 59	6 19													8 59	6 19			6 19	
	10 81														10 81			18 90	
			103 13														103 13	103 13	
8 59	10 31													8 59	10 31			18 90	
	6 19														6 19			6 19	
7 73		22 92	154 69											7 73		22 92	154 69	185 34	
86			5 73											86			5 73	6 59	
	6 19														6 19			6 19	
2 67	3 85													2 67	3 85			6 52	
5 92		122 22	57 29											5 92		122 22	57 29	185 43	
	6 19														6 19			6 19	
6 25	7 50													6 25	7 50			13 75	
3 13	3 75													3 13	3 75			6 88	
3 13	3 75													3 13	3 75			6 88	
6 88	8 25													6 88	8 25			15 13	
6 88	8 25													6 88	8 25			15 13	
6 88	8 25													6 88	8 25			15 13	
6 88			187 50											6 88			187 50	144 38	
6 88	8 25													6 88	8 25			15 13	
6 88	8 25													6 88	8 25			15 13	
6 88	2 45													6 88	2 45			2 45	
6 88	8 25													6 88	8 25			15 13	
			78 13														78 13	78 13	
6 88	8 25													6 88	8 25			15 13	
	4 69														4 69			4 69	
6 88			187 50											6 88			187 50	144 38	
6 88			187 50											6 88			187 50	144 38	
6 88	8 25													6 88	8 25			15 13	
3 44	4 13													3 44	4 13			7 57	
2 28	2 74													2 28	2 74			5 02	
2 28	2 74													2 28	2 74			5 02	
1 56	1 88													1 56	1 88			3 44	
1 56	1 88													1 56	1 88			3 44	
1 56	1 88													1 56	1 88			3 44	
09	10													09	10			19	
1 47		2 78												1 47		2 78		4 25	
1 56	1 88													1 56	1 88			3 44	
1 56	1 10	25 69												1 56	1 10	25 69		28 35	
3 91	4 69													3 91	4 69			8 60	
3 91	4 69													3 91	4 69			8 60	
6 88	8 25													6 88	8 25			15 13	
6 88	8 25													6 88	8 25			15 13	
	4 69														4 69			4 69	
3 91	4 69													3 91	4 69			8 60	
2 28	2 74													2 28	2 74			5 02	
3 91	4 69													3 91	4 69			8 60	
5 16	6 19													5 16	6 19			11 35	
5 16	6 19													5 16	6 19			11 35	
6 88	8 25													6 88	8 25			15 13	
6 88	8 25													6 88	8 25			15 13	
6 88	8 25													6 88	8 25			15 13	
6 88	8 25													6 88	8 25			15 13	
5 16	6 19													5 16	6 19			11 35	
	1 42														1 42			1 42	
5 16	6 19													5 16	6 19			11 35	
5 16	3 75													5 16	3 75			8 75	
5 16	6 19													5 16	6 19			11 35	
5 16	6 19													5 16	6 19			11 35	

(1) Véase el BOLETIN de los días 1, 4, 6, 10 y 12 de Enero.

## Estadística

## Sanidad

Núm. 99

Fallecimientos ocurridos el día 1.º de Enero

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
Trinidad	Hembra	Soltera	13 años	Tifus.
Catedral	Varón	"	1 m. 4 d.	Noma.
Idem	Idem	"	20 días	Anemia.
Idem	Hembra	Viuda	70 años	Disentería.
Idem	Varón	Viudo	52	Congestión cerebral.
Idem	Idem	Soltero	17	Viruela.
San Francisco	Idem	Casado	47	Bronco neumanía.

DIA 2 DE ENERO

Catedral	Varón	Casado	70 años	Hipertrofia.
Idem	Idem	Viudo	48	Fiebre consuntiva.
Idem	Idem	Idem	64	Reblandecimiento cerebral.
Idem	Idem	Casado	71	Bronquitis.
Santa Marina	Hembra	Idem	28	Pulmonía.
San Lorenzo	Varón	"	3	Bronquitis.
Santa Marina	Hembra	Viuda	75	Catarro intestinal.
San Lorenzo	Idem	Casada	50	Hemorragia.

DIA 3 DE ENERO

Catedral	Varón	Soltero	44 años	Dilatación.
Idem	Hembra	"	3	Escorbuto.
Idem	Idem	"	2 m. 28 d	Bronquitis.
Idem	Varón	Casado	46 años	Tuberculosis.
Santa Marina	Idem	Soltero	39	Idem.
Santiago	Idem	Viudo	86	Natural.
Santa Marina	Idem	"	2	Gastroenteritis.

DIA 4 DE ENERO

Catedral	Hembra	Soltera	35 años	Demencia crónica.
Idem	Varón	Idem	58	Disentería.
San Miguel	Hembra	Casada	68	Endocarditis.
Idem	Varón	"	25 meses	Meningitis.
Santiago	Idem	Casado	46 años	Lesión cardíaca.
San Andrés	Idem	Idem	57	Reblandecimiento.
San Pedro	Hembra	"	5	Gangrena.
Santa Marina	Idem	Viuda	50	Lesión cardíaca.

DIA 5 DE ENERO

San Nicolás	Hembra	Casada	62 años	Hipertrofia del corazón.
San Francisco	Idem	Viuda	83	Parálisis.
Catedral	Varón	"	3 m. 27 d	Anemia.
Idem	Hembra	Viuda	74 años	Disentería.
Santiago	Varón	Casado	56	Obstrucción intestinal.
Santa Marina	Idem	Idem	40	Cólico de plomo.
Idem	Idem	Soltero	15	Infección purulenta.

DIA 6 DE ENERO

San Nicolás	Hembra	Viuda	76 años	Esclerosis.
San Lorenzo	Varón	Casado	65	Congestión cerebral.

DIA 7 DE ENERO

Catedral	Hembra	"	16 días	Anemia.
Idem	Varón	"	9	Hepatitis.
Idem	Idem	"	1 m. 6 d.	Bronquitis.
Idem	Hembra	Viuda	60 años	Disentería.
Idem	Varón	Viudo	70	Idem.
Idem	Idem	Casada	48	Hipertrofia.
Idem	Idem	Viudo	74	Catarro intestinal.
San Lorenzo	Hembra	Casada	61	Asistolía.
Santiago	Idem	"	5	Congestión cerebral.

DIA 8 DE ENERO

Catedral	Varón	"	14 días	Falta de desarrollo.
Santa Marina	Hembra	"	3 1/2 a.	Croup.
Idem	Idem	Viuda	82 años	Enterosis de cerebro espinal.
Santiago	Idem	Idem	69	Hemorragia.

DIA 9 DE ENERO

Catedral	Varón	Soltero	62 años	Bronquitis crónica.
Idem	Idem	Casado	30	Demencia parálitica.
Idem	Hembra	"	2 m. 6 d	Bronquitis capilar.
Idem	Idem	"	5 días	Anemia.
San Francisco	Idem	Soltera	25 años	Tuberculosis pulmonar.

Córdoba 9 de Enero de 1898.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º:  
El Alcalde, Jaime Aparicio.

## JUZGADOS

## MONTORO

Núm. 105

Don José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y Escribanía que despacha el actuario que refrenda, se siguen autos ejecutivos á instancia del Procurador Don Juan Pablo Hidalgo Morales, en nombre y representación de Don Pedro Ager Roselló, contra Don Andrés González de Canales Piedrahita, sobre cobro de pesetas, en los cuales, por providencia de hoy, he mandado sacar por segunda vez á pública subasta, para su venta, por término de veinte días y con rebaja del veinte y cinco por ciento de su tasación, la finca siguiente:

Quinientos olivos proindivisos con los novecientos noventa y tres de que se compone el olivar situado en la sierra de este término, pago del Madroñal y sitio del Corregidor, conocido por Umbria de Pedro Moro, con cabida de catorce fanegas y dos y medio celemines de cuerda; lindante el todo por Norte con el arroyo de Arenosillo; por Levante Don Antonio Higuera, y por Sur y Poniente el camino del Corregidor, retasados, con inclusión de su parte de casa, en la cantidad de cinco mil ciento sesenta pesetas. 5160

Y para la celebración de su remate se ha señalado el día primero de Febrero próximo venidero y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salazar, número cuatro, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la retasa.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y 3.º Que por el ejecutado no se han presentado los títulos de propiedad de la finca, habiéndose suplido su falta con certificación de la inscripción de dominio, expedida por el señor Registrador de la propiedad de este partido, cuyo ramo se halla de manifiesto en la Escribanía del actuario, para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Montoro á siete de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.—José García Valdecasas.—Por mandado de S. S.ª, Licenciado José Benítez Lara.

## MONTILLA

Núm. 103

Don Diego Medina García, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: que en diligencias de apremio para hacer efectivos los honorarios y derechos devengados en la Audiencia provincial de Córdoba, por la defensa y representación de Antonio Marquez Aguiar, en la causa instruida contra el mismo en este Juzgado por el delito de lesiones, en la que está declarado rebelde, se ha mandado sacar por tercera vez, sin sujeción á tipo, á la subasta, las dos fincas siguientes, cuyo dominio tiene inscrito el procesado en el Registro de la propiedad.

Una suerte de olivar en el sitio de Belén, de este término; que linda al N. con el Partidor trance de Caballos; al E. con olivos de Lorenza Zafra; al S. otros de Francisco Marquez, y al O. viñas de los herederos de Francisco Rospo, con diez y nueve plantas, justipreciada en doscientas nueve pesetas setenta y cinco céntimos.

Otra suerte de olivar al sitio Camino Alto, de este término; que linda al N. con plantío de Francisco Sánchez; al E. y S. con olivos de don Francisco de Alvear, y al O. con otros de Mariano Polonio, con veinte y cuatro olivos, valorada en ciento treinta y dos pesetas, cuyos dos inmuebles, con preferencia á las responsabilidades de la mencionada causa, están hipotecadas en garantía de un préstamo de mil pesetas, á favor de Manuel Bernardo y Martínez, vecino de Cabra, respondiendo el primeramente descrito de cuatrocientas veinte y siete pesetas y el segundo de doscientas pesetas, y ambos también están anotados preventivamente por embargo procedente de ejecución entablada en este Juzgado, para hacer efectivo el mencionado préstamo, y á las resultas de otros procedimientos incoados en el Juzgado municipal de esta ciudad, por Pastora Lucenilla García, para cobro de noventa y siete pesetas é igual suma de costas, de que responde únicamente la suerte del Cerro de Belén.

Para la subasta de dichas fincas en este Juzgado, se ha señalado el día siete de Febrero próximo, á las once de la mañana, y los que hayan de tomar parte habrán de consignar previamente el diez por ciento del valor asignado que sirve de tipo, quedando de manifiesto en la Escribanía las diligencias en que constan los antecedentes necesarios para la titulación de las fincas.

Dado en Montilla á tres de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.—Diego Medina García.—El actuario, Agustín Maldonado.